

DECRETO N° 439.

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°91/2016, de fecha 08.02.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 329 de fecha 10.02.2016 que aprueba el Programa área deportes y recreación denominado "Fomentando el deporte 2016"; Orden de Pedido Interno N°15228 de fecha 23.02.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de un servicio de producción de eventos; Bases Especiales "**ADQUISICIÓN SERVICIO DE TRASLADO**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de un servicio de movilización para Dideco.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**SERVICIO DE TRASLADO**", con un monto disponible de \$800.000 (ochocientos mil pesos).- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Oscar Oviedo Oviedo, funcionario Grado 12° E.M.S. de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Hector Chávez Noriega Director (S) de Administración y Finanzas; Doña Mónica Araneda López, Directora (s) de Desarrollo Comunitario; don Cesar Torres Lavado, Encargado de Oficina de deportes.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o a quienes los reemplacen, al momento de la evaluación.
6. Destínese el servicio de producción de eventos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 22.08 Movilización, del Programa Deportes y Recreación, "Fomentando el deporte 2016", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JAE/HCHN/PAR/MAL/msb

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 FEB 2016... HORAS 13:32
PROCEDENCIA: Adm. M.
FIRMA: [Firma]

